



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1986

Expte. N° 569/84 - REF. N° 2/86

VISTO:

La resolución N° 378/86 del H. Consejo Superior recaída a /
Fs. 13/14; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce el derecho de reincorporación a la Universidad al señor José Ricardo TERRES, en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función;

Que dicha reincorporación quedó supeditada a la habilitación de la respectiva partida presupuestaria;

Que se cuenta en la planta del presupuesto del personal no docente de jurisdicción del rectorado con la correspondiente partida individual vacante;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reincorporar en los términos de la Ley N° 23.068 al señor José Ricardo TERRES, D.N.I. N° 8.184.975, como auxiliar administrativo categoría / 10, con la retribución mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 28 de Julio en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, con reconocimiento de la antigüedad desde la fecha / en que fue dado de baja.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el señor TERRES prestará servicios en Dirección de Personal.

ARTICULO 3°.- Afectar la referida reincorporación en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente de jurisdicción del rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 384 - 86